

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN NUMERO

000328

DEL

11 JUL 2026

Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación directa PN MEPER CD 030 2026, que tiene por objeto "ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA,

En uso de las facultades legales y en especial de las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia regula lo concerniente a la contratación administrativa pública en el territorio nacional, y en su artículo 355, parágrafo 2, establece:

"El Gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."

En consonancia con lo anterior, la Policía Nacional cuenta con un Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 03049 de 2014, expedido de conformidad con la normatividad vigente para la fecha de su expedición, que regula la actividad contractual de la Entidad.

Dicho manual establece las funciones internas que deben observarse en materia de contratación, en el marco de los procedimientos de selección de contratistas, así como las tareas derivadas de la delegación, y de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 03049 de 2014. En su numeral 2, "Etapa Precontractual", específicamente el numeral 2.1 "Instancias de Apoyo", se establecen como tales el Comité de Adquisiciones, los Gerentes de Proceso y los Comités Evaluadores, en su calidad de instancias de apoyo a los delegatarios de contratación.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 4, 9 y 95 de la Ley 489 de 1998, Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, Artículo 94 de la Ley 2179 de 2021 y los numerales 3° y 14° del Artículo 2 del Decreto 113 de 2022, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 en los Comandantes de Policía Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución Ministerial Nro. 000462 de fecha 30 de enero de 2026, se designó al señor Coronel OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ como comandante de la Policía Metropolitana de Pereira.

Que, de conformidad con el literal c, numeral 2 del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Contratación Directa.

Que el día 25 de febrero de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-015047-DERIS, suscrita por el señor Subintendente JOHN EDWIN MARTINEZ CORDOBA, responsable de estudios previos DERIS (E), se solicitó a la Oficina de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Pereira la actualización del canon de arrendamiento para la vigencia 2026, con el fin de adelantar el proceso contractual correspondiente al ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-016694-MEPER, de fecha 26 de febrero de 2026, la Oficina de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Pereira emitió respuesta sobre la actualización del canon de arrendamiento para la vigencia 2026, con base en estudios técnicos y económicos pertinentes, estableciendo el valor a aplicar durante el periodo contractual. Esta comunicación fue firmada por el señor Intendente jefe JUAN CARLOS ARIAS BERMÚDEZ, jefe del Grupo de Bienes Raíces.

Que a través de comunicación oficial Nro. GS-2026-000373-DERIS de fecha 04 de marzo de 2026, la señora DORA PATRICIA RODRÍGUEZ GIRALDO manifestó su interés en continuar con la ejecución del contrato cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

Que mediante Acta Nro. 008016-SUBCO-JEFAD-2.21, de fecha 16 de marzo de 2026, se realizó reunión de coordinación con el señor coronel JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA, comandante del Departamento de Policía Risaralda, con el fin de tratar temas referentes al contrato de arrendamiento de las instalaciones y continuidad del actual arrendatario, concluyendo de forma unánime aceptar la intención de la señora DORA PATRICIA RODRÍGUEZ GIRALDO de continuar con la ejecución del contrato.

Que en el marco del proceso de contratación directa, identificado con el código 2BS-PR-0006, los estructuradores del estudio previo y el grupo de trabajo del Departamento de Policía Risaralda decidieron aprobar la propuesta presentada por la señora DORA PATRICIA RODRÍGUEZ GIRALDO, para continuar con la ejecución del objeto contractual.

Que la Policía Metropolitana de Pereira, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, fijó un canon mensual de arrendamiento por valor de SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$ 704.170,00) MONEDA CORRIENTE, por un término de doce (12) meses, para un valor total de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA PESOS (\$8.450.040,00) MONEDA CORRIENTE, sin incluir los servicios públicos domiciliarios de agua y energía.

Que, de acuerdo con el análisis técnico y operativo, la señora DORA PATRICIA RODRÍGUEZ GIRALDO cuenta con la capacidad logística y operativa para continuar con la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos, y garantizando estándares adecuados en la preparación, expendio y distribución de alimentos. En consecuencia, se concluye que cumple con los requisitos y condiciones exigidas para el ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA.

Que mediante Acta Nro. 020343-SUBCO-JEFAD-2.21, de fecha 6 de julio de 2026, el Comité de Adquisiciones emitió recomendación al ordenador del gasto para adjudicar el proceso de contratación directa PN MEPER CD 030 de 2026 a la señora DORA PATRICIA RODRÍGUEZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.120.022 de Pereira, por un canon mensual de arrendamiento de SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$ 704.170,00) MONEDA CORRIENTE, por un término de doce (12) meses, para un valor total de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN MEPER CD 030 2026, QUE TIENE POR OBJETO "ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA".

OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA PESOS (\$8.450.040,00) MONEDA CORRIENTE, cumpliendo con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos en el proceso, concluyendo aceptar la continuidad de la señora DORA PATRICIA RODRÍGUEZ GIRALDO con la ejecución del contrato.

Que el plazo establecido por la entidad para la entrega de la documentación requerida dentro del proceso de contratación PN MEPER CD 030 de 2026 fue hasta el día 8 de julio de 2026 a las 18:00 horas, la cual debía ser enviada de forma física a la Oficina de Contratos, previa verificación y aval de cumplimiento de requisitos por parte del estructurador de los estudios previos del Departamento de Policía Risaralda.

Que con fecha 7 de julio de 2026, se recibieron en la Oficina del Grupo de Contratos los estudios previos correspondientes al proceso cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA", suscritos por el señor subintendente JOHN EDWIN MARTINEZ CORDOBA, responsable de estudios previos DERIS (E), y la señora mayor DANITZA YURANY SANDOVAL RUIZ, Jefe Administrativa DERIS.

Que mediante Resolución Nro. _____ de fecha _____, se justificó la celebración del proceso de contratación directa identificado con el número PN MEPER CD 030 de 2026, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA".

Que con fecha 7 de julio de 2026, fue creado en la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II el proceso de contratación directa PN MEPER CD 030 de 2026, cargando los respectivos documentos que soportan el objeto contractual anteriormente señalado.

Que, en atención a la naturaleza del objeto a contratar, a las reglas de la recta e idónea administración, a los principios y finalidades de la Ley 80 de 1993, y a las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y eficiente del contratista, el Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira procede a ADJUDICAR el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA PN MEPER CD 030 DE 2026, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA".

En mérito de lo expuesto, el Comando de la Policía Metropolitana de Pereira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Contratación Directa PN MEPER CD 030 de 2025, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA", a la señora DORA PATRICIA RODRÍGUEZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 42.120.022 de Pereira, por un canon mensual de arrendamiento de SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$ 704.170,00) MONEDA CORRIENTE, por un término de doce (12) meses, para un valor total de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA PESOS (\$8.450.040,00) MONEDA CORRIENTE, toda vez que cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas, y su oferta resulta favorable a los intereses de la Institución, de conformidad con la recomendación del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Pereira y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a la señora DORA PATRICIA RODRÍGUEZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía número 42.120.022 de Pereira, del contenido de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, comisionando para tal efecto a la Oficina de Contratos.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

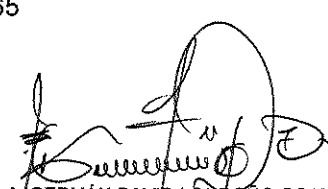
ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los, 11 JUL 2026


Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Administrador Policial T.P 0665


Elaboró: Intendente **DIEGO JIMÉNEZ RAMÍREZ**
Analista de Contratos
Policía Metropolitana de Pereira


Revisó: Intendente jefe **GERMÁN DAVID LONDONO OCAMPO**
Jefe Grupo de Contratos
Policía Metropolitana de Pereira


Revisó: Intendente jefe **JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Policía Metropolitana de Pereira


Revisó: Mayor **DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA**
Jefe Administrativo
Policía Metropolitana de Pereira


Revisó: Teniente Coronel **LAURA LESLY CRUZ CARREÑO**
Subcomandante (E)
Policía Metropolitana de Pereira

Fecha de elaboración: 08/07/2026
Ubicación: CONTRATOS/2026

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3117013040
meper.grucc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA